

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta los escritos presentados por el Dr. William Veru Pardo, quien actúa como apoderado de la señora Ingrid Yajaira Moreno Rivero, solicitando oficiar a Ecopetrol para que se haga efectivo el subsidio educativo de la menor Luisa Fernanda Aguilar Moreno, para poder ingresar a sus estudios universitarios y como quiera que el tema de los subsidios y auxilios educativos está contenido en el punto quinto literal A del acuerdo celebrado por las partes y fue aprobado por este Juzgado mediante providencia del 18 de diciembre de 2012, es procedente acceder a lo pedido, oficiando a la empresa ECOPETROL, para que los dineros correspondientes, a dichos conceptos sean consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado que corresponde al N° 544052034001 del Banco Agrario de Colombia, con cargo al presente proceso o en su defecto sea consignada directamente a la Universidad Autónoma de Bucaramanga, para lo cual, se le enviara copia del desprendible de pago del semestre.

Por Secretaria, hágase el trámite respectivo, librando las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez